Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

con Onrradez, por cuio motivo esta de su cargo el travajar el Pan Blanco de todas las Calidades, labrando lo con toda perfeccion, y suplica a esta Ciudad sea de su maior agrado el concederle el permiso y licencia para que pueda vender el pan Blanco con las circunstancias nesesarias, sujetandose a lo que se le mandare por esta Ciudad; Y entendida Acuerda presente la muestra de las Calidades de Pan que fabrica para providenciar lo conveniente

Arancel — Viose el Arancel de precios formado de los a que deven venderse los generos comestibles y de Plaza en esta semana; Y entendido por esta Ciudad Acuerda la aprueva

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid Sus ess.os

Tacon

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario — En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en nueve de Julio de mil setecientos setenta y tres se juntaron a Cavildo Ordinario los señores d. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Señor Alcalde maior Corregidor Interino, d. Alonso Garcia Silz, d. Josef Escaño, d. Lorenzo Ratto, d. Agustin Campero regidores, d. Manuel Castellanos d. Damian Baz, y d. Juan Barcelo Gomez Diputados del Comun, y d. Antonio Rubira Procurador Sindico Person.o y Acordaron lo siguiente

S. Medias Puertas en las tavernas — Viose en este Ayuntamiento por remicion del Señor Alcalde m.or Corregidor interino de esta Ciudad, un Impreso remitido por el